

Industrias de Envases, S.A.

Código de Ética

Objetivo

Definir los principios que deben orientar el trabajo, las relaciones de la Empresa y trazar las pautas generales de comportamiento que deben mantener sus colaboradores, de manera que sus actuaciones se ajusten a los valores corporativos, a las obligaciones asumidas en virtud de la relación laboral y a los principios éticos indispensables para asegurar la transparencia en las relaciones internas, con terceros y con la sociedad.

Introducción

El presente Código está basado en:

- La Ética de accionistas y directivos es imprescindible para que Industrias de Envases, S.A. pueda cumplir adecuadamente sus fines, en la medida en que constituye el requisito necesario para garantizar y equilibrar los derechos e intereses de todos los grupos de interés por ella afectados: accionistas, colaboradores, clientes, proveedores, comunidad y gobierno.
- La Ética presupone el cumplimiento riguroso, en y por la Empresa, de la legislación que en cada caso sea aplicable.
- La Ética en la Empresa requiere que los accionistas se constituyan en garantes del cumplimiento de las obligaciones de administradores y directivos.

Conflicto de Intereses

Nuestras actividades personales, no deben entrar en conflicto con nuestras responsabilidades para con la Empresa.

Industrias de Envases, S.A., espera que sus colaboradores eviten tanto las actividades personales, como los intereses financieros que puedan entrar en conflicto con sus responsabilidades para con la Empresa, tales como:

- Ofrecimiento de cargos u otras ventajas a familiares, o amigos personales sin tratar sobre el tema primero con la Presidencia o el Jefe del Departamento de Recursos Humanos.
- Tomar para si mismos o pasar a otros, cualesquier oportunidad de negocios que se presente durante el ejercicio del trabajo y que esta podría ser de interés de Industrias de Envases, S.A.
- Beneficiarse de intereses financieros con los competidores, clientes o proveedores de forma que causen (o den la impresión de causar) conflictos de interés.
- Beneficiarse de información confidencial perteneciente a Industrias de Envases, S.A.

Accionistas y Propietarios

En el ejercicio de sus derechos de propiedad, deben:

- Mantener la Empresa como un instrumento al servicio de la creación de riqueza, haciendo compatible su ineludible finalidad de obtención de beneficios con un desarrollo social sostenible y respetuoso con el medio ambiente, procurando que toda su actividad se desarrolle de manera ética y responsable.
- Sostener la Empresa como una institución a mediano y largo plazo sin que el afán de enriquecimiento a corto plazo comprometa su continuidad.
- Ejercer de forma responsable, su derecho de voto en la Asamblea General de Accionistas y, al hacerlo, exigir siempre la actuación ética de la Empresa, incluyendo el cumplimiento del presente Código de Ética.
- Buscar un justo equilibrio entre el capital y el trabajo de modo que los colaboradores reciban a través de sus salarios la justa contraprestación por su trabajo.
- Nombrar como administradores y directivos a personas que reúnan las condiciones de preparación y experiencia adecuadas y que realicen un ejercicio profesional, ético y responsable de su gestión.
- Definir y defender la misión, visión, políticas y los valores de la Empresa en línea con su Código de Ética.

Directivos

En el ejercicio de sus funciones de administración y gestión, deben:

A) En relación con sus **funciones de Dirección**:

- Realizar un ejercicio profesional, ético y responsable de su actividad.
- Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Empresa y para ello darlo a conocer y establecer los mecanismos adecuados para garantizar su aplicación.
- Informar puntualmente y con exactitud a los accionistas de la situación y perspectivas de la Empresa.
- Promover la participación efectiva de los accionistas en las Asambleas Generales, de modo especial mediante la facilitación del ejercicio de sus derechos de información y voto.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y establecer los sistemas internos y externos de control y gestión de los riesgos adecuados a las características de la Empresa.
- Mantener los libros y registros de la Empresa con exactitud y honestidad, de modo que permitan la obtención de información y la toma de decisiones de forma consciente y responsable.
- Facilitar la transparencia y el control de sus retribuciones de modo que se garantice su adecuación a su nivel de responsabilidad y desempeño y a las características de la Empresa.
- Mantener la confidencialidad de los antecedentes, datos y documentos a los que tengan acceso por razón de sus funciones en la Empresa, incluso después de haber cesado en ellas.
- Hacer frente al pago y cumplimiento de las deudas y obligaciones de la Empresa sin dilaciones ni incumplimientos injustificados y proceder al cobro de sus créditos con la diligencia que el caso requiera.
- Elaborar y mantener vigente un plan de sucesión en los puestos clave de la Empresa, de modo que la continuidad de ésta no dependa de la permanencia de ningún administrador ni directivo.
- Elegir a sus colaboradores y subordinados con arreglo a los principios de mérito y capacidad, procurando únicamente el interés de la Empresa.

B) En relación con los **proveedores y clientes** de la Empresa:

- Relacionarse con los proveedores de bienes y servicios de forma ética y lícita.
- Buscar y seleccionar únicamente proveedores cuyas prácticas Empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley y no pongan en peligro la reputación de la Empresa.
- Seleccionar a los proveedores con base a la idoneidad de sus productos o servicios, así como de su precio, condiciones de entrega y calidad, no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, en dinero o en especie, que puedan alterar las reglas de la libre competencia en la producción y distribución de bienes y servicios.
- Buscar la excelencia de los bienes y servicios de la Empresa de modo que sus clientes y consumidores obtengan la satisfacción esperada de aquellos.
- Garantizar los productos y servicios de la Empresa y atender de forma rápida y eficaz las reclamaciones de clientes, buscando su satisfacción más allá del mero cumplimiento de la normativa vigente.

C) En relación con los **competidores** de la Empresa:

- No abusar de una posición dominante o privilegiada en el mercado.
- Competir lealmente con otras Empresas cooperando a la consecución de un libre mercado basado en el respeto mutuo entre competidores, absteniéndose de realizar prácticas desleales.
- En particular, no captar clientes de otros competidores mediante métodos no éticos.

D) En relación con los **colaboradores** de la Empresa:

- Tratar con dignidad, respeto y justicia a los colaboradores, teniendo en consideración su diferente sensibilidad cultural.
- No discriminar a los colaboradores por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, sexo o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad.
- No permitir ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo.
- Respetar la dignidad individual y el derecho de los colaboradores a la libertad de asociación.
- Trabajar conjuntamente con los colaboradores para desarrollar y mejorar las habilidades y capacidades de cada individuo.
- Vincular la retribución y promoción de los colaboradores a sus condiciones de mérito y capacidad.
- Establecer y comunicar criterios y reglas claras que mantengan equilibrados los derechos de la Empresa y de los colaboradores en los procesos de contratación y en los de separación de éstos, incluso en caso de cambio voluntario de empleador.
- Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo, adoptando cuantas medidas sean razonables para maximizar la prevención de riesgos laborales.

- No contratar personas forzadas u obligadas por otros a trabajar ni utilizar mano de obra infantil.
- Procurar la conciliación del trabajo en la Empresa con la vida personal y familiar de los colaboradores.
- Facilitar la participación de los colaboradores en los programas de acción social de la Empresa.
- Mantener una buena comunicación con los colaboradores, a través de los procedimientos habituales de información y consulta de la Empresa.

E) En relación con la **comunidad.**

- Respetar los derechos humanos y las instituciones democráticas, promoviéndolos donde sea posible.
- Mantener el principio de neutralidad política, no interfiriendo políticamente en las comunidades donde desarrolle sus actividades, como muestra además de respeto a las diferentes opiniones y sensibilidades de las personas vinculadas a la Empresa.
- Relacionarse con las autoridades e instituciones públicas de manera lícita y respetuosa no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, en dinero o en especie.
- Colaborar con las Administraciones Públicas y con las entidades y organizaciones no gubernamentales dedicadas a mejorar los niveles de atención social de los más desfavorecidos.

F) En relación con el **medio ambiente.**

- Reducir continuamente el impacto ambiental de nuestras actividades.
- Fabricar nuestros productos procurando el uso racional de materias primas, eliminación de desechos de manera conveniente y ambientalmente adecuada.
- Reducir el desperdicio, conservar la energía y explorar las oportunidades de reutilización y reciclaje.

Pautas de Comportamiento

Los colaboradores de Industrias de Envases, S.A., deben comprometerse a cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Seguir las políticas y directrices de la Presidencia.
- Contribuir a alcanzar la visión de la Empresa y a cumplir los objetivos estratégicos planteados.
- Conocer, cumplir y hacer cumplir el Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamento de higiene y Seguridad Industrial, las normas de contratación, los procesos y procedimientos y los demás controles establecidos en la compañía.
- Adoptar la autodisciplina, el autocontrol y el respeto al bien ajeno como parte de la cultura corporativa
- Trabajar en equipo.
- No comprometer el horario de trabajo en actividades extra laborales, sin la previa autorización del Jefe inmediato.

Relaciones Comerciales

El trato con los proveedores, clientes y colaboradores se basa en la ética.

Nuestra meta al llevar a cabo las transacciones de compra es asegurar una fuente de suministros continua y confiable. El trato honrado con los clientes y proveedores es esencial para mantener relaciones sólidas y duraderas. Por lo tanto, consideramos a nuestros clientes y proveedores como socios y esperamos que los mismos obtengan beneficios razonables.

Seleccionamos de manera uniforme a todos los posibles proveedores. Las decisiones se basan en criterios objetivos, tales como el precio y la calidad, así como la fiabilidad e integridad del proveedor.

Está prohibido dar o recibir comisiones clandestinas, sobornos o pagos similares de cualquier tipo.

No está permitido dar o recibir regalos para influenciar las decisiones de negocios. Si tiene el propósito de dar o recibir un regalo con un valor significativo, deberá solicitar la autorización de la Presidencia antes de aceptarlo.

No acepte ni permita que un familiar allegado acepte regalos, préstamos o trato preferente de ninguna persona que tenga una relación comercial con la Compañía. Ríjase por la siguiente norma: nunca acepte un regalo o servicio si el mismo le va a comprometer o dar la apariencia de comprometerlo. Esto no

incluye las comidas de negocio ocasionales, las que se pueden reciprocarse, ni regalos de un valor intrascendente.

También es política de Industrias de Envases, S.A. proteger los secretos de fabricación y la información reservada de otros.

Responsabilidades

Corresponde a los Jefes de área:

- Ser ejemplo de conducta ética para su equipo.
- Leer, comprender, cumplir y hacer cumplir el Código de Ética.
- Divulgarlo para su equipo y cerciorarse de su lectura y comprensión.
- Orientar los colaboradores sobre acciones o situaciones que representen eventuales dudas o dilemas éticos.
- Contactar el comité de ética para aclarar dudas.
- Comunicar al Comité de Ética eventuales casos de incumplimiento de éste Código.

Corresponde a todos los colaboradores:

- Ser ejemplo de conducta ética para sus colegas.
- Leer, comprender y cumplir el Código de Ética.
- Discutir con su jefe eventuales temas éticos.
- Comunicar a su jefe inmediato los hechos que conozca y se configuren como conducta ilegal, dudosa y no ética, caracterizando violaciones al Código de Ética.
- Adoptar comportamientos y postura ética para que no haya duda de su conducta.

Corresponde al comité de ética:

- Revisar y actualizar el Código de Ética
- Recibir informaciones de violaciones al Código de Ética
- Garantizar la confidencialidad sobre las informaciones recibidas.
- Realizar averiguaciones que den soporte para una toma de decisión
- Informar a la Alta Dirección los casos más graves de violaciones al Código de Ética.